

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 2 6 SEP 2017

VISTO el Expte. Nº 7409-13 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Res. Nº 0299-17 solicita la designación de la Lic. Claudia Isabel Albarracín como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V - Escultura - T. M. - Área Taller", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. Nº 1261-99;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Claudia Isabel Albarracín, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V - Escultura - T. M. - Área Taller", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, de la Facultad de Artes, a partir del 6 de noviembre de 2018 y hasta el 24 de junio de 2022, fecha a partir de la cual corresponderá su primera evaluación periódica, dispuesta en el Art. 12º del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente de Universidades Nacionales, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. Nº 1261-99.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la Lic. Claudia Isabel Albarracín encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº

148

2017

mt

Prof. Harta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

0

Ma. ALICIA BARDON

RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

DIRECTOR

Despacho Consejo Superi-